

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. UMH 2021-00254.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 210 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

No se tiene en cuenta la contestación de la excepción y que fuera allegada por el apoderado de la demandante vía correo electrónico el día 23 de los corrientes, por cuanto la misma resulta extemporánea.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que en el precitado auto la parte demandante dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 22 de noviembre del cursante año, enunciando concretamente los hechos objeto de la prueba testimonial que solicitara.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b05feda339927eaa851a0548cdd3c8e9cc08f62a13f8babafbcc55cd689446d3**

Documento generado en 29/11/2021 04:00:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>